

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

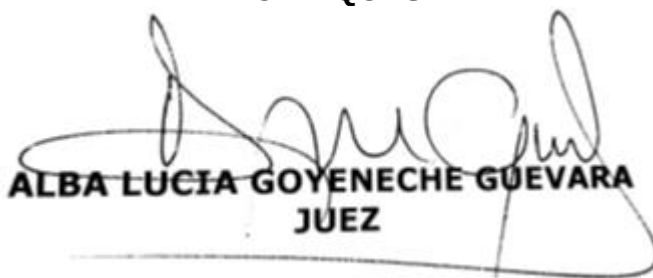


Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920190058600

El embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Noveno (09) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, téngase en cuenta en su debida oportunidad. Ofíciase.

Comuníquese la presente decisión al peticionario José Anselmo González Daza por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/06/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 107

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

